CONTRATO Nº 28-2016
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC 80001269-0, domiciliada en Av. Marcial Samaniego y Ruta VI, Bella Vista Sur, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N°1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N°889.059, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DEM CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 1613729-9, domiciliada sobre la Av. Los Fundadores del Distrito de Hohenau, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el señor **TRINIDAD DE JESUS FRANCO**, con Cédula de Identidad N° 1.613.729, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA EMPEDRADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, para la construcción por parte de **EL CONTRATISTA** de EMPEDRADO en las siguientes calles y según el cómputo métrico indicado en la cláusula 6 del presente contrato: **LOTE 02 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO BUENA VISTA**. 1) Calle "Itapúa" entre la Calle "Francisco Fank y Samuel Quintana" - Barrio "Buena Vista" - Distrito de Bella Vista; **2)** Calle "Eugenio Tischler" entre la calle "8 de Diciembre y La Paz" - Barrio "Buena Vista"- Distrito de Bella Vista; **3)** Calle "Eugenio Tischler" entre la Calle "Itapúa y Avda. Capitán Meza" - Barrio "Buena Vista" - Distrito de Bella Vista.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA
Doris Tischler
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA
Eduardo Oswald
Intendente Municipal

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
C.I.C. 1613729-9

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

CONTRATO N° 28-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). 3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520-30-011 hasta (Gs. 58.301.412); en el objeto del gasto especifico 520-30-003, hasta (Gs.34.050.947); incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista para el año 2016, y en el proyecto del presupuesto del año 2017 en el objeto del gasto específico 520-30-001 hasta (Gs. 16.729.676);3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 316.971. El proceso es plurianual y la validez del mismo en lo referente al año 2017 está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de concurso de ofertas N° 05-2016 "Construcción de Empedrado", convocado por la Municipalidad de Bella Vista, según Resolución Municipal Nº 1.472/2016 de fecha 21/09/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 1.754/2016 de fecha 14/11/2016 y aprobada por Resolución de la Junta Municipal Nº 96/16 de fecha 14/11/2016..----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El proceso es plurianual, y la validez de la presente contratación en lo referente al año 2017 estará sujeta a la aprobación presupuestaria del rubro correspondiente. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 316.971.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051): El importe total de las obras es de (Gs.167.496.010) GUARANIES CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DIEZ, de los cuales **(Gs. 109.082.200) GUARANIES CIENTO NUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS** serán abonados por la Municipalidad de Bella Vista, y (Gs. 58.413.810) GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ serán abonados por los frentistas. Los precios unitarios se detallan en las siguientes planillas:

Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 16137.29 - 9

CONTRATO Nº 28-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

LOTE 02 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO BUENA VISTA			Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	72131701-002	**Calle "Itapúa" entre la Calle "Francisco Fank y Samuel Quintana" - Barrio "Buena Vista" - Distrito de BELLA VISTA**	m^2	1615,00	33.000	53.295.000
1.1	Cartel de Obras		Un.	1	520.000	520.000
1.2	Señalización de Obra, carteles indicadores		Un.	4	220.000	880.000
1.3	Movimiento de suelo y preparación de caja		Gl	1	5.073.426	5.073.426
1.4	Construcción de Cordón cuneta de HºAº		m²	340,54	35.000	11.918.900
1.5	Construcción de Baden de HºAº		m²	96,11	45.000	4.324.950
1.6	Construcción de Pavimento tipo empedrado		m²	2381,92	28.000	66.693.760
1.7	Compactación de empedrado		m²	2381,92	1.000	2.381.920
1.8	Limpieza general de la zona de obra		Gl.	1	1.219.854	1.219.854
	TOTAL		**m²**	**2818,57**		**93.012.810**
	Precio Unitario = Precio Total / Cantidad Total					
2	72131701-002	**Calle "Eugenio Tischler" entre la calle "8 de Diciembre y La Paz" - Barrio "Buena Vista"- Distrito de BELLA VISTA**	m^2	956,37	32.000	30.603.840
2.1	Cartel de Obras		Un.	1	520.000	520.000
2.2	Señalización de Obra, carteles indicadores		Un.	2	220.000	440.000
2.3	Movimiento de suelo y preparación de caja		Gl	1	2.162.876	2.162.876
2.4	Construcción de Cordón cuneta de HºAº		m²	174,94	35.000	6.122.900
2.5	Construcción de Pavimento tipo empedrado		m²	1097,34	27.000	29.628.180
2.6	Compactación de empedrado		m²	1097,34	1.000	1.097.340
2.7	Limpieza general de la zona de obra		Gl.	1	741.664	741.664
	TOTAL		**m²**	**1272,28**		**40.712.960**
	Precio Unitario = Precio Total / Cantidad Total					
3	72131701-002	**Calle "Eugenio Tischler" entre la Calle "Itapúa y Avda. Capitan Meza" - Barrio "Buena Vista" - Distrito de BELLA VISTA**	m^2	786,98	32.000	25.183.360
3.1	Cartel de Obras		Un.	1	520.000	520.000
3.2	Señalización de Obra, carteles indicadores		Un.	2	220.000	440.000
3.3	Movimiento de suelo y preparación de caja		Gl	1	1.994.373	1.994.373
3.4	Construcción de Cordón cuneta de HºAº		m²	144,28	35.000	5.049.800
3.5	Construcción de Pavimento tipo empedrado		m²	905,39	26.500	23.992.835
3.6	Compactación de empedrado		m²	905,39	1.000	905.390
3.7	Limpieza general de la zona de obra		Gl.	1	687.042	687.042
	TOTAL		**m²**	**1049,67**		**33.589.440**
	Precio Unitario = Precio Total / Cantidad Total					

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). El plazo de Ejecución total de las obras es de ciento cinco (105) días corridos, contados desde la firma del acta de inicio de las obras. Los lugares de las obras son: **Ítem 1)** Calle "Itapúa" entre la Calle "Francisco Fank y Samuel Quintana" - Barrio "Buena Vista" - Distrito de Bella Vista; **Ítem 2)** Calle "Eugenio Tischler" entre la calle "8 de Diciembre y La Paz" - Barrio "Buena Vista"- Distrito de Bella Vista; **Ítem 3)** Calle "Eugenio Tischler" entre la Calle "Itapúa y Avda. Capitan Meza" - Barrio "Buena Vista" - Distrito de Bella Vista.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051): El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA
Doris Tischler
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA
Eduardo Oswald
Intendente Municipal

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1613729 - 9

CONTRATO Nº 28-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Condiciones Generales y Especiales del Contrato y es como sigue:

	Calle "Itapúa" entre la Calle "Francisco Fank y Samuel Quintana" - Barrio "Buena Vista" - Distrito de BELLA VISTA	U.M.	Cantidad	Tiempo en días																			
				5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1.1	Cartel de Obras	Un.	1																				
1.2	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	4																				
1.3	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl	1																				
1.4	Construcción de Cordón cuneta de HºAº	m²	340,54																				
1.5	Construcción de Baden de HºAº	m²	96,11																				
1.6	Construcción de Pavimento tipo empedrado	m²	238 1,92																				
1.7	Compactación de empedrado	m²	238 1,92																				
1.8	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1																				

2	Calle "Eugenio Tischler" entre la calle "8 de Diciembre y La Paz" - Barrio "Buena Vista"- Distrito de BELLA VISTA	U.M.	Cantidad	Tiempo en días											
				5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60
2.1	Cartel de Obras	Un.	1												
2.2	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	2												
2.3	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl	1												
2.4	Construcción de Cordón cuneta de HºAº	m²	174,94												
2.5	Construcción de Pavimento tipo empedrado	m²	1097,34												
2.6	Compactación de empedrado	m²	1097,34												
2.7	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1												

3	Calle "Eugenio Tischler" entre la Calle "Itapúa y Avda. Capitan Meza" - Barrio "Buena Vista" - Distrito de BELLA VISTA	U.M.	Cantidad	5	10	15	20	25	30	35	40	45
3.1	Cartel de Obras	Un.	1									
3.2	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	2									
3.3	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl	1									
3.4	Construcción de Cordón cuneta de HºAº	m²	144,28									
3.5	Construcción de Pavimento tipo empedrado	m²	905,39									
3.6	Compactación de empedrado	m²	905,39									
3.7	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1									

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051): Habrá un solo anticipo del 30% (Gs. 50.248.803) GUARANIES CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES y se efectivizará dentro de los cinco días siguientes a la solicitud de mismo y previa presentación del plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; la garantía de anticipo por el 100% del anticipo, por (200) doscientos días.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). El contratista garantiza la debida inversión del anticipo mediante una Garantía de anticipo por el 100% del anticipo;

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA ITAPUA PARAGUAY INTENDENCIA
Eduardo Oswald
Intendente Municipal

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1613729 - 0

y garantiza el fiel cumplimiento del contrato, mediante una Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto del contrato, ambos por (200) doscientos días.---------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0.5% del monto total del contrato, por cada día de atraso hasta llegar al porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en cuyo caso se rescinde el contrato y se ejecutará la garantía correspondiente.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051): Las obras consisten en construcción de empedrado con cordón en las siguientes calles: **1)** Calle "Itapúa" entre la Calle "Francisco Fank y Samuel Quintana" - Barrio "Buena Vista" - Distrito de Bella Vista; **2)** Calle "Eugenio Tischler" entre la calle "8 de Diciembre y La Paz" - Barrio "Buena Vista"- Distrito de Bella Vista; **3)** Calle "Eugenio Tischler" entre la Calle "Itapúa y Avda. Capitán Meza" - Barrio "Buena Vista" - Distrito de Bella Vista.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros

Dora Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1613729 - 9

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

CONTRATO Nº 28-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de el Juzgado de primera Instancia de de la ciudad de Obligado, República del Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2016.-

Doris Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Trinidad De Jesús Franco
DEM CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1613729 - 9

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.